



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-01059936- -UNC-ME#UCCI

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Central de Comunicación Institucional – UNC solicita aprobación de la modificación por cláusula adenda de la retribución pactada en el contrato suscripto con la Sra. Camila PEREYRA que fuera autorizado por RR-2025-9-E-UNC-REC;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 32;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del H. C. S. 05/2012, y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente), que se incorpora como archivo embebido a la presente, suscripto con Sra. Camila PEREYRA que fuera autorizado por RR-2025-9-E-UNC-REC, por el período comprendido desde el 1° de junio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, según lo detallado en la planilla de Factibilidad Presupuestaria, que también se incorpora a la presente y, autorizar al señor Secretario General de la UNC Ing. Daniel Lago a suscribirla en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

af

